

Ref: Intervención 2018/GENDEC-1141  
 Asunto: Liquidación presupuesto 2017

**DECRETO**

En virtud de las atribuciones que confiere al Alcalde el artículo 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, y legislación concordante, una vez realizadas las operaciones contables reglamentarias, visto el informe del Interventor municipal, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 191 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, por la presente vengo en disponer:

Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2017, según se recoge en la documentación adjunta:

a) Principales magnitudes de la liquidación del ejercicio:

- Total presupuesto definitivo de ingresos: 100.708.960,46€
- Total presupuesto definitivo de gastos: 100.683.960,46€
- Total derechos liquidados: 95.407.653,84€
- Total obligaciones reconocidas: 93.331.111,32€
- Total derechos recaudados: 88.118.032,70€
- Total pagos realizados: 81.090.506,87€
- Total derechos pendientes cobro ej. corriente: 7.289.621,14€
- Total obligaciones pendientes pago ej. corriente: 12.240.604,45€
- Total remanentes de crédito: 7.352.849,14€

b) Resultados de la liquidación de presupuesto 2017:

- Resultado presupuestario: 2.076.542,52€
- Resultado presupuestario ajustado: 8.302.515,65€
- Remanente de tesorería total: 11.106.093,58€
- Remanente de tesorería para gastos

con financiación afectada: 205.734,77€

- Saldos Deudores de Dudoso Cobro: 6.661.417,42€
- Remanente de tesorería para gastos generales: 4.238.941,39€
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado: 2.790.330,97€

c) Resultados según Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria:

c.1) Objetivo de estabilidad presupuestaria:

- Ingresos liquidados (ajuste SEC95) Cap. 1 a 7: 93.352.410,00€
- Obligaciones reconocidas Cap. 1 a 7 (ajuste SEC95): 78.893.694,89€
- Capacidad/Necesidad financiación: 14.458.715,11€
- % Capacidad/Necesidad: 15,49%
- Límite legal % Déficit: 0,00%

ID. DOCUMENTO	<b>p3NPq8Mx8Q</b>	Página: 1 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA
	25126308G PEREZ PEREZ ANTONIO	27-04-2018 14:16:06
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	27-04-2018 14:26:20





Se cumple con el objetivo de de estabilidad presupuestaria.

c.2) Objetivo de la regla de gasto:

- Límite regla de gasto de 2016 75.178.038,05€
- Límite regla de gasto 2017 calculado por MHFP 76.756.776,85€
- Gasto computable 2017: 74.499.810,11€

El gasto computable de 2017 cumple con el objetivo de la regla de gasto para este ejercicio.

c.3.1) Objetivo de sostenibilidad financiera

- Deuda viva: 52.327.942,76€
- Ingresos ajustados: 95.167.120,12€
- Porcentaje carga viva: 54,99%
- Límite legal (art. 53.2 RDL 2/2004): 110,00%

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera.

c.3.2) Objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial

- Periodo Medio de Pago a Proveedores: 13,25 días
- Límite legal Periodo Medio de Pago a Proveedores: 30,00 días

Se cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

d) Magnitudes relativas a la capacidad de endeudamiento:

1º.- Respecto al Ahorro Neto:

- Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5) 94.921.258,08€
- Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4) 70.416.399,75€
- Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido 0,00€
- Ahorro Bruto 24.504.858,33€
- Anualidad teórica de amortización 8.743.689,53€
- Ahorro neto 15.761.168,80€

2º.- Respecto a los ingresos liquidados corrientes:

- Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5) 94.921.258,08€

ID. DOCUMENTO	p3NPq8Mx8Q	Página: 2 / 3
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA
	25126308G PEREZ PEREZ ANTONIO	27-04-2018 14:16:06
	74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN	27-04-2018 14:26:20

- 75% Ingresos liquidados corrientes 71.190.943,56€
- Capital vivo a 31-12-2017 49.378.073,66€
- Capacidad de concertar nuevas operaciones 21.812.869,90€

Así lo ha resuelto y firma, en Benidorm a (ver fecha de sello de Libro de Decretos), de todo lo cual como secretario, doy fe.

ID DOCUMENTO: p3NPq8Mx8Q  
 Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



ID. DOCUMENTO	p3NPq8Mx8Q	Página: 3 / 3
FIRMADO POR		FECHA FIRMA
25126308G PEREZ PEREZ ANTONIO		27-04-2018 14:16:06
74208984J CAPDEPON FERNANDEZ ESTEBAN		27-04-2018 14:26:20

José Ignacio Oíza Galán, Interventor del Ayuntamiento de Benidorm, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 del RD 500/1990, en relación con la liquidación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Benidorm del ejercicio 2017, emito el siguiente:

### INFORME

El Presupuesto del Ayuntamiento de Benidorm correspondiente al ejercicio 2017, fue aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 17 de marzo de 2017 y habiéndose presentado tres reclamaciones en el plazo oportuno para su formulación, el Pleno celebrado el 8 de mayo de 2017 acordó su desestimación y la aprobación definitiva del Presupuesto de 2017, entrando en vigor con su publicación en el BOP el día 11 de mayo de 2017. El importe inicial y el de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, fueron los siguientes:

<b>CONCEPTO</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>GASTOS</b>
Presupuesto inicial	<b>93.663.954,72</b>	<b>93.638.954,72</b>
Modif. presupuestarias	<b>7.045.005,74</b>	<b>7.045.005,74</b>
Presupuesto definitivo	<b>100.708.960,46</b>	<b>100.683.960,46</b>

Las previsiones del Presupuesto han variado como consecuencia de las doce modificaciones aprobadas durante el ejercicio, las cuales, en síntesis, son las siguientes:

<b>N.º</b>	<b>Fecha</b>	<b>Importe</b>	<b>Concepto</b>	<b>Órgano</b>
1ª	26/05/17	436.169,89	Generación, incorporación y transferencia de crédito	Alcaldía
2ª	12/06/17	17.450,00	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
3ª	26/07/17	279.270,32	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
4ª	24/07/17	10.054.448,79	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
5ª	27/07/17	45.955,74	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
6ª	11/08/17	213.614,09	Transferencia de crédito	Alcaldía
7ª	04/09/17	179.323,27	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
8ª	14/09/17	155.685,47	Transferencia de crédito	Alcaldía
9ª	11/10/17	35.983,75	Transferencia y generación de crédito	Alcaldía
10ª	22/11/17	6.125.888,46	Transferencia, generación	e Alcaldía

incorporación de crédito				
11ª	13/12/17	481.925,18	Transferencia de crédito	Alcaldía
12ª	21/02/17	7.700,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
13ª	28/12/17	125.000,00	Transferencia de crédito	Alcaldía
14ª	06/02/18	252.595,32	Transferencia de crédito	Alcaldía
15ª	06/03/18	2.700.982,24	Transferencia de crédito	Alcaldía

## 1.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas con cargo a los créditos de gastos anteriormente señalados suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente (a efectos de su análisis comparativo), las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
1.- Gastos de personal	32.291.242,04	32.289.682,23	100	33.621.751,23	31.342.101,04	93
2.- Gastos en bienes y servicios	35.452.570,47	33.507.482,87	95	36.583.339,25	34.638.747,81	95
3.- Gastos financieros	1.110.000,00	1.078.290,89	97	1.445.000,00	967.981,79	67
4.- Transferencias corrientes	8.520.087,30	7.455.883,40	88	5.067.593,25	4.435.550,90	88
5.- Fondo de Contingencia	119.063,35	0,00	0	283.380,33	0,00	0
6.- Inversiones reales	7.246.058,28	6.387.031,64	88	7.659.688,39	7.523.127,66	98
7.- Transferencias de capital	298.744,58	298.741,35	100	0,00	0,00	-
8.- Activos financieros	227.850,00	227.525,68	100	227.850,00	227.775,36	100
9.- Pasivos financieros	15.400.795,66	14.894.576,91	97	15.795.358,01	14.195.826,76	90
<b>TOTAL</b>	<b>100.666.411,68</b>	<b>96.139.214,97</b>	<b>96</b>	<b>100.683.960,46</b>	<b>93.331.111,32</b>	<b>93</b>

El importe neto de obligaciones reconocidas ha disminuido de 96,1 mill. € en 2016 a 93,3 mill. € en 2017, así mismo el porcentaje global de ejecución del gasto ha disminuido ligeramente del 96% al 93% de lo presupuestado.

El capítulo I de personal pasa de 32,3 mill. euros a 31,3 mill. euros, lo que supone una disminución del 3,1% respecto al ejercicio anterior. Hay que tener en cuenta que el capítulo 1 incluye un de aproximadamente 1,5 mill. € por el ahorro generado con la minoración de sueldos del personal establecida en el RDL 8/2010.

En el capítulo II de gastos corrientes por bienes, servicios y suministros, la ejecución se sitúa en el 95% del presupuesto definitivo, aumentando de 35,5 mill. € a 34,6 mill. €.

En el capítulo III se observa una disminución del gasto de intereses, que pasa de 1,1 mill. euros en 2016 a 1,0 mill. € en 2017.

El capítulo IV de transferencias corrientes tiene una ejecución del 88% del presupuesto definitivo. En términos absolutos disminuye de 7,5 mill. € a 4,4 mill. € debido al reconocimiento del total de la deuda pendiente con el Consorcio de Aguas correspondiente a aportaciones anteriores a 2013 que se realizó en 2016 y que ya no se repite en 2017.

La ejecución de las inversiones pasa del 88% al 98% respecto a un presupuesto que aumenta de 7,2 a 7,7 mill. euros.

El capítulo IX de pasivos financieros disminuye ligeramente de 14,9 mill. de € a 14,2 mill. de €.

## 2.- REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Los pagos por obligaciones reconocidas del presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) suponen por capítulos, tanto en el pasado ejercicio como en el precedente, las siguientes magnitudes:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS LÍQUIDOS	%
1.- Gastos de personal	32.289.682,23	32.237.842,43	100	31.342.101,04	31.287.418,63	100
2.- Gastos corrientes y servicios	33.507.482,87	28.992.744,53	87	34.638.747,81	29.067.486,15	84
3.- Gastos financieros	1.078.290,89	609.640,31	57	967.981,79	530.005,72	55
4.- Transferencias corrientes	7.455.883,40	4.540.749,99	61	4.435.550,90	4.163.906,85	94
5.- Fondo de Contingencia	0,00	0,00		0,00	0,00	
6.- Inversiones reales	6.387.031,64	3.412.525,13	53	7.523.127,66	1.618.087,40	22
7.- Transferencias de capital	298.741,35	298.741,35	100	0,00	0,00	-
8.- Activos financieros	227.525,68	227.525,68	100	227.775,36	227.775,36	100
9.- Pasivos financieros	14.894.576,91	14.894.576,91	100	14.195.826,76	14.195.826,76	100
<b>TOTAL</b>	<b>96.139.214,97</b>	<b>85.214.346,33</b>	<b>89</b>	<b>93.331.111,32</b>	<b>81.090.506,87</b>	<b>87</b>

Los pagos líquidos de las obligaciones reconocidas disminuyen del 89% al 87%, habiéndose pagado prácticamente en su totalidad los gastos de personal y los activos y pasivos financieros. Los pagos en bienes y suministros pasan del 87% al 84%. La evolución del pago de obligaciones es favorable, se cumple con la normativa referente al periodo medio de pago que, calculado según el Real Decreto 635/2017, de 25 de julio, es de 13,35 días. El pago de los gastos financieros disminuye del 57% al 55%, bajando en términos absolutos de 0,6 mill. euros a 0,5 mill. euros. Las transferencias corrientes se han pagado en un 94% desde el 61% del ejercicio anterior, mientras que las inversiones reales disminuyen del 53% al 22%, pasando en términos absolutos de 3,4 mill.€ a 1,6 mill.€. En términos absolutos los pagos totales disminuyen de 85,2 mill.€ a 81,1 mill.€.

### 3.- EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Las desviaciones en las previsiones de ingresos, es decir, la diferencia entre las previsiones definitivas y los derechos efectivamente liquidados, en los dos últimos ejercicios se recogen, por capítulos, tanto en valores absolutos como en porcentaje, en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS	%
1.- Impuestos directos	46.731.900,00	50.537.290,93	108	47.892.800,00	50.220.724,66	105
2.- Impuestos indirectos	1.000.000,00	821.036,78	82	1.500.000,00	1.720.452,77	115
3.- Tasas y otros ingresos	26.072.800,00	24.158.309,14	93	25.234.600,00	24.102.574,28	96
4.- Transferencias corrientes	17.314.381,66	19.114.976,87	110	18.524.839,15	18.049.046,00	97
5.- Ingresos patrimoniales	539.100,00	661.507,31	123	665.100,00	709.195,17	123
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00	-	0,00	0,00	-
7.- Transferencias de capital	750.112,63	748.112,63	100	232.243,41	282.881,51	122
8.- Activos financieros	8.285.913,10	222.712,20	3	6.659.377,90	203.514,25	3
9.- Pasivos financieros	00,0	00,0		00,0	00,0	
<b>TOTAL</b>	<b>100.694.207,39</b>	<b>96.263.945,86</b>	<b>96</b>	<b>100.708.960,46</b>	<b>95.407.653,84</b>	<b>95</b>

La comparación entre la previsión definitiva y su ejecución arroja un grado de realización global del 95%, con un comportamiento muy diferenciado entre sus componentes. Los impuestos directos disminuyen en porcentaje sobre la previsión, del 108% al 105%, disminuyendo en importe respecto al ejercicio anterior, de 50,5 mill. a 50,2 mill. Los impuestos indirectos suben del 82% al 115% con un aumento de reconocimiento por ICIO. Aunque su importancia relativa es pequeña en el presupuesto, sirve como indicador de la evolución del sector inmobiliario. Las transferencias corrientes alcanzan el 97%, disminuyendo de 19,1 mill a 18,0 mill debido sobre todo a una menor liquidación por la participación en tributos del Estado, mientras que la ejecución de ingresos extraordinarios derivados de la explotación y enajenación de elementos patrimoniales es nula. Asimismo, las transferencias de capital disminuyen 0,5 mill.€.

En relación con el ejercicio anterior, los ingresos liquidados pasan de 96,3 a 95,4 mill. € en cifras totales. Esta disminución se justifica por principalmente por la disminución de ingresos por transferencias corrientes en el ejercicio 2017.

#### 4.- REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

Los cobros por derechos reconocidos del Presupuesto (sin incluir los correspondientes a ejercicios cerrados) se han comportado por capítulos, en el ejercicio 2017 y en el precedente, como sigue:

CAPÍTULO	EJERCICIO 2016			EJERCICIO 2017		
	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%	DERECHOS RECONOCIDOS	COBROS LÍQUIDOS	%
1.- Impuestos directos	50.537.290,93	47.130.203,04	93	50.220.724,66	46.374.656,24	92
2.- Impuestos indirectos	821.036,78	804.487,83	98	1.720.452,77	1.694.610,26	98
3.- Tasas y otros ingresos	24.158.309,14	21.555.359,14	89	24.102.574,28	21.710.259,90	90
4.- Transferencias corrientes	19.114.976,87	18.505.226,95	97	18.049.046,00	17.272.236,94	96
5.- Ingresos patrimoniales	661.507,31	660.181,37	100	709.195,17	707.443,17	100
6.- Enajen. inversiones reales	0,00	0,00		0,00	0,00	
7.- Transferencias de capital	748.112,63	0,00	0	282.881,51	155.531,18	55
8.- Activos financieros	222.712,20	222.602,59	100	203.514,25	203.295,01	100
9.- Pasivos financieros	00,0	0,00		00,0	0,00	
<b>TOTAL</b>	<b>96.263.945,86</b>	<b>88.878.060,92</b>	<b>92</b>	<b>95.407.653,84</b>	<b>88.118.032,70</b>	<b>92</b>

La realización de los derechos liquidados se mantiene en el 92%, en volumen baja de 88,9 a 88,1 mill. Por capítulos, en general permanecen estables, excepto en el impuestos directos que disminuye de 47,1 mill. euros a 46,4 mill. euros, el de impuestos indirectos que aumenta de 0,8 mill. euros a 1,7 mill. euros y el capítulo de transferencias corrientes que disminuye el volumen de cobros de 18,5 mill. a 17,3 mill.

## 5.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los pagos realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE PAGO	PAGOS LIQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO
17.302.316,17	14.468.521,83	2.833.794,34	84%

El ratio de pago sube del 57% al 84%, en términos absolutos, pasa de 8,6 mill. € a 14,5 mill. €. El saldo de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados a 31 de diciembre ha pasado de 6,4 mill. € en 2016 a 2,8 mill. en 2017.

## 6.- REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Los cobros realizados en el ejercicio correspondientes a saldos pendientes de ejercicios cerrados han arrojado el siguiente resultado:

SALDO INICIAL PDTE DE COBRO	BAJAS POR ANULACIÓN	COBROS LÍQUIDOS	SALDO FINAL PDTE DE COBRO	PORCENTAJE DE COBRO
18.917.839,64	3.069.994,32	4.944.785,64	10.903.059,68	31%

Las bajas por anulación de ingresos pasan de 4,8 mill. € en el ejercicio 2016 a 3,1 mill. € en 2017, y los cobros líquidos disminuyen de 7,1 a 4,9 mill. €. En consecuencia, el saldo final de los derechos pendientes de cobro han pasado de 11,4 mill. € a 10,9 mill. €. El índice de recaudación ha disminuido del 49% al 31%.

## 7.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA

A los efectos del cálculo del Resultado Presupuestario, se hace mención de que se han financiado obligaciones en el ejercicio 2017 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se ha procedido a incorporar 5.995.538,01 euros del Remanente de Tesorería del ejercicio 2016, con el siguiente destino en el estado de gastos:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
11 0110 91300	Amortización de préstamos	5.995.538,01

Asimismo, se ha incorporado crédito para la tramitación de la inversión con n.º de proyecto 215, por 436.169,89 euros, prevista como afectada al Remanente de Tesorería en la liquidación del ejercicio 2016.

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
14 1531 61900	Vías Públicas: C/ Dr. Orts Llorca-Gerona, Proy. 215	436.169,89

## 8.- DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Las desviaciones de financiación en la ejecución de gastos con financiación afectada tienen las siguientes características en común:

Se trata de gastos que cuentan con financiación específica, expresamente afectada a su realización.

Son operaciones en las cuales bien las obligaciones reconocidas, bien los derechos afectados a su financiación, o ambos a la vez, se van a liquidar e imputar a más de un ejercicio económico.

La ejecución plurianual de este tipo de gastos puede arrojar desviaciones de financiación, positivas o negativas, en cada uno de los ejercicios a los que se extiendan, en la medida en que la distribución de las obligaciones reconocidas entre los diferentes ejercicios no coincida con la de los derechos paralelamente liquidados.

A estos efectos, entendemos por desviaciones de financiación la diferencia entre:

- ⇒ los derechos reconocidos desde el inicio del gasto (independientemente de que este se haya producido en este ejercicio o en anteriores) hasta el 31 de diciembre (fecha de liquidación del Presupuesto), afectados a la realización del citado gasto.
- ⇒ y los derechos que, en función de la parte de gasto ejecutada en el mismo periodo, deberían haberse reconocido si la ejecución de los ingresos se hubiese realizado acompasadamente en el tiempo con la del gasto.

Además, en la medida en que la ejecución del gasto con financiación afectada haya comenzado en un ejercicio anterior, cabe diferenciar entre:

- Desviaciones de financiación acumuladas, esto es, las calculadas de acuerdo a lo anteriormente apuntado.
- Desviaciones de financiación imputables al presente ejercicio, calculadas como diferencia entre:
  - ⇒ la desviación de financiación acumulada a la fecha de liquidación del Presupuesto (31 de diciembre)
  - ⇒ la desviación de financiación acumulada a fecha 31 de diciembre del ejercicio anterior.

De los proyectos de inversión que se han acometido durante la ejecución del presupuesto se han descartado aquellos que se financian exclusivamente con recursos generales, los que no han conseguido financiación o no se han iniciado, y los que ya están ejecutados. Los restantes son los proyectos con financiación afectada que pueden presentar desviaciones positivas de financiación.

En este sentido, los gastos recogidos en el presupuesto del ejercicio 2017 con financiación afectada no ejecutados, así como las desviaciones de financiación imputables a 2017 derivadas de su ejecución, son los siguientes:

<b>GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>				
<b>Pry.</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>	<b>Desv.Posit. Financ.</b>
	39700	Aportaciones PMS (Acum. 2014/17)	205.734,77	205.734,77
		<b>Totales</b>	<b>205.734,77</b>	<b>205.734,77</b>

Las desviaciones de financiación negativas, derivadas de gastos ejecutados en el ejercicio 2017 y cuya financiación se contabilizó en el ejercicio anterior, han sido las siguientes:

#### DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN

<b>PRY</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ACUMULADO A 31-12-2016</b>	<b>ACUMULADO A 31-12-2017</b>	<b>IMPUTABLES A 2017</b>
215	14 1531 61900	Vías Públicas: c/ Orts Llorca-Gerona	436.169,89	0,00	436.169,89
		<b>TOTAL DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN</b>	<b>436.169,89</b>	<b>0,00</b>	<b>436.169,89</b>

Desglosados por conceptos de ingresos, las desviaciones de financiación positivas y negativas imputables al ejercicio por gastos con financiación afectada presentan el siguiente detalle:

CONCEPTOS DE INGRESOS	DESCRIPCIÓN	DESVIACIONES POSITIVAS	DESVIACIONES NEGATIVAS
76100	Transferencias Capital Entidades Locales		436.169,89
39700	Aportaciones PMS (Acum. 2014/17)	205.734,77	
<b>TOTAL</b>		<b>436.169,89</b>	<b>357.267,52</b>

#### 9.- ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

La estimación del dudoso cobro se ha realizado con el criterio que figura en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y que consiste en la aplicación de porcentajes progresivos en función de la antigüedad de los derechos reconocidos pendientes de cobro, de acuerdo con la siguiente tabla:

Año	DR pendientes de cobro a 31/12/2017	% mínimo art. 193 bis LHL	% Bases Ejec. Presup.	Dudoso Cobro
Hasta 2012	2.770.053,31	75/100	100	2.770.053,31
2013	2.011.348,75	75	80	1.609.079,00
2014	2.426.791,29	50	60	762.134,98
2015	2.007.014,50	25	40	819.445,22
2016	3.223.409,60	25	25	700.704,91
	<b>Total Dudoso Cobro</b>			<b>6.661.417,42</b>

La dotación de dudoso cobro pasa de 6,6 mill. € en 2016 a 6,7 mill. € en 2017.

## 10.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

El Resultado Presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en el artículo 96 y siguientes del RD 500/1990.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los derechos reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para hacer frente a las obligaciones que debían financiar y se determina por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante el ejercicio.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2016</b>		
•	Derechos reconocidos:	<b>95.407.653,84</b>
	Por operaciones corrientes	94.921.258,08
	Por operaciones no financieras	282.881,51
	Por activos financieros	203.514,25
	Por pasivos financieros	0,00
•	Obligaciones reconocidas:	<b>93.331.111,32</b>
	Por operaciones corrientes	71.384.381,54
	Por operaciones no financieras	7.523.127,66
	Por activos financieros	227.775,36
	Por pasivos financieros	14.195.826,76
•	Resultado de las operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente:	<b>2.076.542,52</b>
•	+ Obligaciones financiadas con Remanente Liq. Tesorería:	5.995.538,01
•	-Desviaciones positivas de financiación imputables al ejercicio:	205.734,77
•	+ Desviaciones negativas de financiación imputables al ejercicio:	436.169,89
	Ajustes al Resultado Presupuestario	6.225.973,13
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>8.302.515,65</b>
	Saldo de operaciones pendientes de aplicación al presupuesto (OPAs)	1.409.166,94
	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DESPUES DE OPAs</b>	<b>6.893.348,71</b>

## 11.- REMANENTE DE TESORERÍA

El Remanente de Tesorería es una magnitud financiera cuya determinación viene regulada en el artículo 101 y siguientes del RD 500/1990 y en la instrucción de Contabilidad Local aprobada por la Orden EHA 4041/2004 y que representa el excedente de liquidez a corto plazo de la entidad, referida al 31 de diciembre.

El Remanente de Tesorería tiene tres componentes:

- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada.
- Remanente de Tesorería para gastos generales.
- Saldos de Dudoso Cobro

El Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas en gastos con financiación afectada, calculadas al final del ejercicio respecto de cada una de las aplicaciones del Presupuesto de Ingresos a las que se imputan los recursos afectados que financian dichos gastos, y que se detallan en el apartado 8. Este Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada habrá de destinarse a financiar los correspondientes gastos que lo hayan generado o, en su caso, cubrir las obligaciones que genere la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

El Remanente de Tesorería para gastos generales vendrá cuantificado por la diferencia entre el Remanente de Tesorería total y el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y el saldo de Dudoso Cobro, de acuerdo con lo establecido en la Instrucción de Contabilidad Local. Con todo ello, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2017 queda como sigue:

<b>REMANENTE DE TESORERÍA 2016</b>	
FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:	<b>9.320.338,05</b>
SALDOS PENDIENTES DE COBRO:	<b>19.123.883,40</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicio corriente: <span style="float: right;"><b>7.289.621,14</b></span></li> <li>• Deudores Presupuesto de Ingresos: ejercicios cerrados: <span style="float: right;"><b>10.903.059,68</b></span></li> <li>• Deudores no presupuestarios: <span style="float: right;"><b>931.202,58</b></span></li> <li>• -Cobros pendientes de aplicación <span style="float: right;"><b>30.159,82</b></span></li> </ul>	
SALDOS PENDIENTES DE PAGO:	<b>17.309.132,17</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicio corriente: <span style="float: right;"><b>12.240.604,45</b></span></li> <li>• Acreedores Presupuesto de Gastos: ejercicios cerrados: <span style="float: right;"><b>2.833.794,34</b></span></li> <li>• Acreedores Presupuesto de Ingresos:</li> <li>• Acreedores no presupuestarios: <span style="float: right;"><b>2.234.733,38</b></span></li> <li>• -Pagos pendientes de aplicación: <span style="float: right;"><b>1.164,12</b></span></li> </ul>	
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1):	<b>11.106.093,58</b>
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA (2):	<b>205.734,77</b>
SALDOS DE DUDOSO COBRO (3):	<b>6.661.417,42</b>
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (1-2-3):	<b>4.238.941,39</b>

Por tanto, el pasado ejercicio se ha liquidado con un Remanente de Tesorería Total de 11.106.093,58 € de los cuales:

- ⇒ 6.661.417,42€ corresponden a la estimación de Saldos Deudores de Dudoso Cobro a los que se hace referencia en el punto 9 del presente informe.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada presenta un saldo de 205.734,77€.
- ⇒ El Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta un saldo de 4.238.941,39€.

Al cierre de este ejercicio aparecen gastos no aplicados al presupuesto recogidos en la cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) por importe de 1.409.166,94€.

El Remanente de Tesorería para gastos generales ha pasado de un saldo en 2016 de 6,0 mill. € a 4,2 mill. € en 2017. El Remanente Ajustado con los gastos pendientes de aplicar al presupuesto pasa de 4,7 a mill. € en 2016 a 2.83 mill. € en 2017.

## 12.- REMANENTES DE CRÉDITO

Los remanentes de crédito se determinan como diferencia entre los créditos definitivos (100.666.411,68€) y las obligaciones reconocidas con cargo a los mismos (96.139.214,97€), y en 2017 suponen 4.527.196,71€.

El artículo 98 y siguientes del RD 500/1990 establecen que los créditos de gasto incluidos en el Presupuesto que, a 31 de diciembre, no estén afectados al cumplimiento de obligaciones devengadas en el ejercicio (esto es, los remanentes de crédito) quedarán anulados de pleno derecho, salvo que se incorporen al respectivo Presupuesto del ejercicio siguiente.

Por su parte, el artículo 182 del RD Leg. 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, recoge los supuestos en que dichos remanentes de crédito son susceptibles de incorporación, y que a continuación se relacionan:

- a) Créditos por operaciones de capital.
- b) Créditos correspondientes a gastos dispuestos y para los que, por causas justificadas, no haya podido contraerse la obligación.
- c) Créditos habilitados y otros créditos vinculados a ingresos afectados.
- d) Créditos que hayan sido objeto de transferencia autorizada y créditos adicionales concedidos, en ambos casos, en el último trimestre del ejercicio.

En ningún caso serán incorporables los créditos declarados no disponibles. Los créditos incorporados deberán ser realizados dentro del ejercicio en que se produce la incorporación, no procediendo incorporaciones sucesivas salvo en el caso de operaciones de capital que se financien con ingresos finalistas.

En el presente ejercicio, los remanentes de crédito resultantes de la liquidación del pasado ejercicio que son de obligatoria de incorporación por tratarse de gastos con financiación afectada, son los siguientes:

### GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Pry.	Partida	Descripción	Importe
	39700	Aportaciones PMS (Acum. 2014/17)	205.734,77
		<b>Total</b>	<b>205.734,77</b>

### 13.- CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La D. F. 31.<sup>a</sup> de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, que modifica con vigencia indefinida la D.A 14.<sup>a</sup> del Real Decreto-ley 20/2011, establece los requisitos para poder concertar nuevas operaciones de crédito:

Las Entidades Locales que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 % de los ingresos corrientes liquidados.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al anterior, no supere al establecido en el artículo 53 de la Ley de Haciendas (110%), podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del RDLeg 2/2004, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El ahorro neto, definido como el ahorro bruto menos la anualidad teórica de amortización, en el ejercicio 2017 ha sido el siguiente:

+ Ingresos liquidados corrientes (Cap. 1 a 5)	94.921.258,08€
-Obligaciones reconocidas corrientes (Cap 1, 2 y 4)	70.416.399,75€
+ Oblig. Rec. Financiadas con Rem. Tes. Líquido	0,00€
= Ahorro Bruto	24.504.858,33€
- Anualidad teórica de amortización	8.611.940,59€
= Ahorro neto	15.892.917,74€

El límite en función de ingresos corrientes liquidados en el último ejercicio es el siguiente:

Ingresos liquidados corrientes 2017 (Cap. 1 a 5)	94.921.258,08€
75% Ingresos liquidados corrientes	71.190.943,56€
110% Ingresos liquidados corrientes	104.413.383,89€
Capital vivo a 31-12-2017	49.378.073,66€
Capacidad de concertar nuevas operaciones con autorización	55.035.310,23€
Capacidad de concertar nuevas operaciones sin autorización	21.812.869,90€

En definitiva, el Ayuntamiento cumple los requisitos establecidos en la LHL, y restante normativa, para concertar operaciones destinadas a la financiación de inversiones sin autorización previa del órgano competente de la Generalitat Valenciana.

**14.- OBLIGACIONES NO RECONOCIDAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS SIN CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Con arreglo a la regla de la instrucción de contabilidad, la cuenta 413 recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos que no se han aplicado al presupuesto del Ayuntamiento a fecha 31 de diciembre, por diversos motivos:

- Falta de contratación adecuada.
- Falta de consignación presupuestaria adecuada o suficiente.
- Falta de conformidad de las mismas, etc...

La cuenta 413 no se integra en el cálculo del remanente de tesorería, pero sí ha de tenerse en cuenta a los efectos del cumplimiento del Plan de Saneamiento y el Plan de Ajuste.

El importe de las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre presenta la siguiente evolución:

Capítulo	Saldo a 31/12/2016	Saldo a 31/12/2017
<b>1.- Gastos de personal</b>	0,00	0,00
<b>2.- Gastos corrientes y servicios</b>	1.422.981,25	1.409.166,94
<b>4.- Transferencias corrientes</b>	0,00	0,00
<b>6.- Inversiones</b>	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.422.981,25</b>	<b>1.409.166,94</b>

El saldo pendiente de reconocimiento a 31/12/2017, 1.409.166,94€ corresponde al principal de la sentencia 426/2017 JCA n.º 1 de Alicante referente al contrato de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria.

## 15.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

No se tiene constancia de acontecimientos ocurridos con posterioridad al cierre que pueden tener relevancia en la liquidación del ejercicio 2017.

No obstante, procede hacer mención al RDL 17/2017, que en su Disposición Adicional 9.<sup>a</sup> prorroga la Disposición Adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley Orgánica 2/2017 relativa al destino del superávit de las entidades locales. En este sentido, el criterio del Ministerio de Hacienda en relación con el requisito del Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado sostiene que el cálculo de su importe se ha de realizar descontando el importe total del saldo pendiente de amortizar del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores. En consecuencia, el Ayuntamiento no entraría en el ámbito de aplicación de la referida Disposición Adicional, debiendo remitirse para el destino del superávit a lo dispuesto en el artículo 32 de la L.O. 2/2012, es decir, a reducir el nivel de endeudamiento neto.

## 16.- INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El 27 de abril de 2013 se aprobó la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP) que deroga la LO 5/2001 y el RDLeg 2/2007, que contenían la normativa en materia de estabilidad presupuestaria. La nueva ley establece los principios a los que se deberá adecuar la política presupuestaria del sector público, así como los procedimientos para su aplicación efectiva, los límites de déficit y deuda, y los instrumentos para la exigencia de responsabilidad de cada administración pública. Posteriormente, la LO 9/2013, de control de la deuda pública comercial en el sector público, introduce en la LO 2/2012 el límite morosidad en la deuda comercial a lo establecido en la normativa sobre ésta, dentro del principio de sostenibilidad financiera. El expediente de la liquidación contiene la información adecuada y suficiente que permite la verificación de la situación financiera en aplicación del principio de transparencia de la Ley.

En concreto, la ley establece la instrumentación del cumplimiento de los siguientes principios:

- a) Estabilidad presupuestaria (art. 11), que para las corporaciones locales se concreta en que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, o lo que es lo mismo, los ingresos no podrán ser inferiores a los gastos.
- b) Regla de gasto (art. 12), que limita el incremento del gasto computable de un ejercicio respecto al anterior a la tasa de crecimiento del PIB.
- c) Sostenibilidad financiera (art. 13), que limita el endeudamiento de las administraciones públicas: las corporaciones locales en su conjunto no podrán endeudarse por encima del 3% del 60% del PIB
- d) Morosidad de la deuda comercial (art. 13.6), que limita el periodo medio de pago a proveedores al máximo previsto por la normativa de morosidad y calculado según el Real Decreto 635/2016, de 25 de julio.

- a) En relación con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, el resultado de la liquidación de 2017 es el siguiente:

<b>CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: LIQUIDACIÓN 2017</b>			
<b>LIQUIDACIÓN</b>			
<b>EJERCICIO 2017</b>			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	31.342.101,04	I1- Impuestos directos	50.220.724,66
G2- Gastos en bienes y servicios	34.638.747,81	I2- Impuestos indirectos	1.720.452,77
G3- Gastos financieros	967.981,79	I3- Tasas y otros ingresos	24.102.574,28
G4- Transferencias corrientes	4.435.550,90	I4- Transferencias corrientes	18.168.311,20
G5-Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	709.195,17
G6- Inversiones reales	7.523.127,66	I6- Enaj. de invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	282.881,51
G8- Activos financieros	227.775,36	I8- Activos financieros	203.514,25
G9- Pasivos financieros	14.195.826,76	I9- Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>93.331.111,32</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>95.407.653,84</b>
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>78.907.509,20</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>95.204.139,59</b>

Los ajustes que procede aplicar para relacionar el saldo resultante de ingresos y gastos presupuestarios con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema europeo de cuentas (SEC 95) son los siguientes:

<b>CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>		
TOTAL INGRESOS C. 1-7		95.204.139,59
AJUSTES DE INGRESOS:		486.913,57
Ajuste por recaudación de ingresos C1	-1.108.421,24	
Ajuste por recaudación de ingresos C2	85.487,21	
Ajuste por recaudación de ingresos C3	-1.074.621,60	
Ajuste por PIE 2008	62.901,62	
Ajuste por PIE 2009	100.987,18	
Ajuste por PIE 2013	81.937,24	
<b>TOTAL INGRESOS C. 1-7 SEC</b>		<b>93.352.410,00</b>
TOTAL GASTOS C. 1-7		78.907.509,20
AJUSTES DE GASTOS:		-13.814,31
OPAS ANTERIORES APLICADAS	-1.422.981,25	
OPAS 2017	1.409.166,94	
<b>TOTAL GASTOS C. 1-7 SEC</b>		<b>78.893.694,89</b>
<b>SALDO CAP. / NECES. FINANCIACIÓN</b>		<b>14.458.715,11</b>

De las cifras recogidas en la tabla anterior se desprende que en 2017 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria del art. 11 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

b) En relación con el cumplimiento de la regla de gasto, el cálculo del gasto computable derivado de la liquidación del presupuesto de 2017 es el siguiente:

<b>AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL</b>	
(-) Enajenación de terrenos e inversiones reales (-)	0,00
(+/-) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar	-13.814,31
(+/-) Arrendamiento financiero	0,00
<b>TOTAL AJUSTES</b>	<b>-13.814,31</b>

El importe de los gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar se obtiene de saldo de las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto a 31 de diciembre de 2017 menos las operaciones pendientes de ejercicios anteriores aplicadas al presupuesto de 2017.

<b>Gasto Computable del ejercicio 2017 (Art. 12 LOESP)</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Empleos no financieros (Oblig. Rec. Caps. 1 a 7 ejercicio 2017)	78.907.509,20
2. Intereses de la deuda (2017)	967.981,79
3. Ajustes SEC (2017)	-13.814,31
4. Gasto no financiero financiado por administraciones en 2017	3.425.902,99
<b>5. Total empleos ajustados (1- 2 + 3 - 4): Gasto Computable</b>	<b>74.499.810,11</b>

El gasto computable derivado de la liquidación del presente ejercicio asciende a 74.499.810,11€.

Para que se cumpla la regla de gasto, este importe no debe superar al gasto máximo admisible para el ejercicio 2017. El gasto máximo admisible se calcula partiendo del gasto computable máximo admisible para el ejercicio 2016 y realizando los ajustes previstos en la normativa, esto es, incrementando según la tasa de variación del gasto computable establecida para 2017, así como aumentando (o disminuyendo) según los cambios normativos que supongan variaciones permanentes en la recaudación.

<b>Límite de la Regla de Gasto</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1. Gasto máximo admisible Regla de Gasto 2016</b>	<b>75.178.038,05</b>
2. Tasa de variación del gasto computable (5 x 2,1%)	1.578.738,80
3. Incrementos de recaudación (2017) (+)	0,00
4. Disminuciones de recaudación (2017) (-)	0,00
<b>5. Gasto máximo admisible Regla de Gasto= 5+6+7-8</b>	<b>76.756.776,85</b>

El gasto computable máximo admisible según la Regla de Gasto para 2017 asciende a 76.756.776,85€, por tanto al ser superior al gasto computable real del ejercicio 2017 (75.178.038,13€), el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de Regla de Gasto del art.12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, de acuerdo con el Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2016 y 2017 aprobado por el Pleno, el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha calculado el límite del gasto computable de la Regla de Gasto para 2017 en 77.534.798,03€, con lo que se verificaría de acuerdo a este criterio la observancia de la Regla de Gasto en la liquidación del presupuesto de 2017.

c.1) El objetivo de sostenibilidad financiera se calcula como sigue:

En primer lugar se recoge el total de la deuda viva según los criterios establecidos en la normativa de Estabilidad.

<b>Estado de movimiento y situación de la deuda</b>	<b>A 31-12-2017</b>	
	<b>Deuda viva</b>	<b>Crédito disponible</b>
<b>Concepto</b>		
Operaciones con Entidades de crédito		
Con Entidades de Crédito Residentes		
Créditos a c/p (en euros)		
Créditos a l/p (en euros)		
RDL 4/2012	25.790.897,28	
Otros créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada	23.587.176,38	
Otros créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada		
Factoring sin recurso (*)		
Avales concedidos a Entidades dependientes (Administraciones Públicas)		
Resto de entidades dependientes		
Entidades no dependientes		
Préstamos de Administraciones Públicas		

Con la Administración General del Estado		
Liquidación PIE - 2008	880.622,69	
Liquidación PIE - 2009	1.413.820,54	
Liquidación PIE - 2013	655.425,87	
Fondo de financiación pago a proveedores		
Otros		
Con la Comunidad Autónoma		
Con la Diputación		
Con la Seguridad Social (aplazado con cuadro de amortización)		
Con la AEAT (aplazado con cuadro de amortización)		
Con otras Administraciones Publicas		
Otras operaciones de crédito		
Arrendamientos financieros		
Pagos aplazados (*)		
Inversiones con abono total de precio		
Asociaciones Público privadas (APP's)		
Otras		
<b>TOTALES:</b>	<b>52.327.942,76</b>	<b>0,00</b>

En segundo lugar se ajustan los ingresos del ejercicio y se relacionan con el total de la deuda viva anterior.

<b>NIVEL DE DEUDA VIVA</b>	
1) (+) Ingresos liquidados en 2017 <i>(capítulos 1 a 5 de ingresos)</i>	94.921.258,08
2) (-) Ingresos actuaciones urbanísticas	0,00
3) (-) Ingresos afectados	0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE 2008	62.901,62
5) (+) Ajuste por liquidación PIE 2009	100.987,18
6) (+) Ajuste por liquidación PIE 2013	81.973,24
7) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4+5)	95.167.120,12
8) Deuda viva a 31.12.2017	52.327.942,76
9) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.2017	0,00
<b>10) Porcentaje carga viva ( 7+8 / 6)</b>	<b>54,99%</b>

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales es el 110% respecto a los ingresos liquidados corrientes. Por lo que se informa que el nivel de deuda el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad financiera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en los términos anteriormente expuestos.

c.2) El objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial se calcula como sigue:

	1T 2017	2T 2017	3T 2017	4T 2017
Importe total de pagos	7.669.574,62	8.255.116,20	8.124.751,23	10.831.297,71
Importe total de pagos pendientes	5.236.553,84	2.952.453,71	3.819.100,49	6.496.264,71
Ratio de operaciones pagadas	21,62	19,73	24,10	21,97
Ratio de operaciones pendientes de pago	35,65	38,31	39,48	-1,02
<b>Periodo Medio de Pago (PMP)</b>	<b>27,30</b>	<b>24,63</b>	<b>29,02</b>	<b>9,87</b>

El periodo medio de pago máximo según la normativa de morosidad de establece en 30 días, por tanto se observa que en 2017 el Ayuntamiento de Benidorm cumple con el objetivo de sostenibilidad de la deuda comercial.

Benidorm, a 26 de abril de 2018.

